



RESOLUCION - CS - N° 029/97

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 MAR 1997

Expte. N° 18.023/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que Dirección General de Obras y Servicios solicita ratificación o no de la vigencia de prioridades de ejecución de obras pautadas por el Consejo Superior mediante Resolución N° 084/88; y,

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, en sesión del día 8 de Julio de 1996 fijó las siguientes prioridades:  
1) Construcción de aulas y block de sanitarios en el Sector Norte (Anf."F"). 2) Proyecto de reciclado de los galpones que se utilizan para depósito y su acondicionamiento para ser destinados a bibliotecas o aulas. 3) Obras de reparación en el Museo de Ciencias Naturales. 4) En relación a las obras públicas proyectadas, mantener las prioridades establecidas por Resolución C.S. N° 084/88.

Que sin desconocer el estado de emergencia edilicia en que se encuentra el Museo de Ciencias Naturales, las características del mismo y su servicio a la totalidad de la comunidad salteña, hacen que no pueda considerarse únicamente responsabilidad de esta Universidad, ni siquiera del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación velar por su conservación.

Que la escasez de fondos asignados para obras públicas a esta Universidad hace necesario priorizar las necesidades de la comunidad universitaria por sobre las de la comunidad en general.

Que la verdadera explosión registrada en la matrícula obligó a adoptar las soluciones previstas en el Despacho N° 014/97 de C. Hacienda, pero que las mismas no pasan de ser un paliativo urgente a un problema permanente que requiere por tanto soluciones de carácter definitivo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 013/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Ordinaria del 14 de Marzo de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer como prioridad de ejecución de obras, para el presente ejercicio, la construcción de aulas y block de sanitarios en el Sector Norte.

///...



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 18.023/96.-

ARTICULO 2°.- Disponer que, previo a su aprobación, Comisión de Hacienda de este Cuerpo analice las obras públicas proyectadas, cuyas prioridades se establecen mediante Resolución C.S. N° 084/88.

ARTICULO 3°.- Encomendar al Sr. Rector gestione ante autoridades municipales, provinciales y el Congreso de la Nación la asignación de fondos adicionales, independientemente de los fondos otorgados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, para permitir la reparación o reconstrucción del Museo de Ciencias Naturales.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Dirección General de Administración, Dirección de Obras y Servicios y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a Comisión de Hacienda para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO  
VICE-RECTOR  
A/C RECTORADO

LIC. JUAN JOSÉ SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION - CS - N° 029/97